



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 27 JUL. 2021

Visto: El Informe N° 463-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1913315, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 00161 – 2020-1, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **GABRIELA STEFANY CUEVAS RAVICHAGUA**, con Título de Licenciado en Tecnología Médica, en la Especialidad de Radiología, de la **Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro Médico Pampas**, Quintil 2, Red Asistencial de Huancavelica, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto ESSALUD - ESSALUD**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 de abril de 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **GABRIELA STEFANY CUEVAS RAVICHAGUA**, con Título de Licenciado en Tecnología Médica, en la Especialidad de Radiología, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro Médico Pampas**, Quintil 2, Red Asistencial de Huancavelica, Distrito de Pampas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto ESSALUD - ESSALUD**, desde el 01 de julio de 2020, hasta 30 de abril de 2021; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
M.g. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.